



REAL CHANCILLERÍA Y CÁRCEL DE GRANADA

Imagen 8.1: Real Chancillería y Cárcel de Granada

CHANCILLERÍA Y CÁRCEL REAL DE GRANADA
Audiencia Territorial de Granada
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Construcción:

Chancillería: 1.532-1.587

Cárcel: S. XVI; portada 1.699

Tipología penitenciaria: Tribunal y cárcel

Estilo: manierismo

Declaración, expediente:

Categoría: Monumento

Disposición: Real Decreto 99/1977, de 4 de enero

B.O.E. : 4 de febrero de 1.977

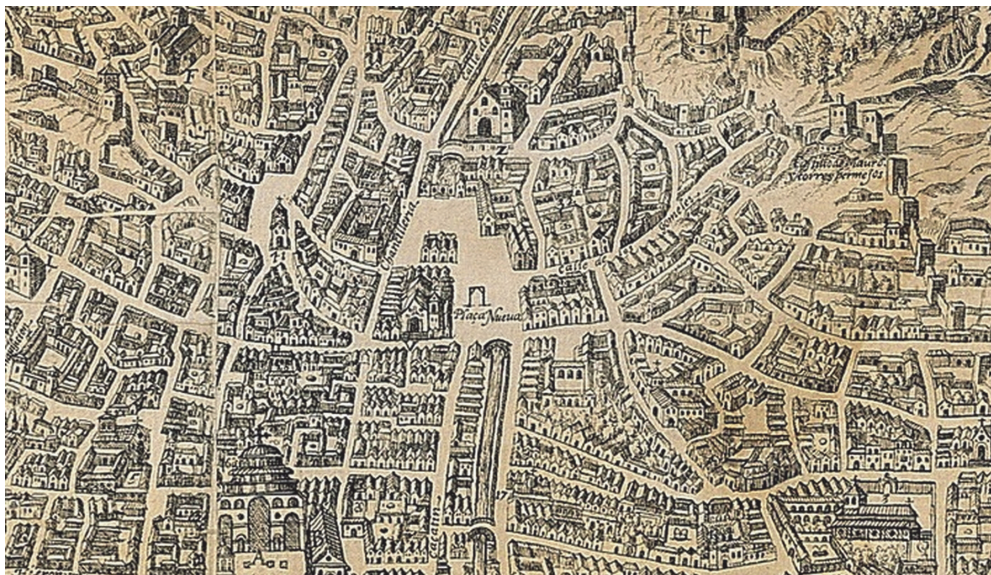
Visitable: SI

Uso actual: Tribunal Superior de Justicia

Dirección:

Plaza Nueva N° 10. Granada





Img.8.2 - Plano Granada. Ambrosio de Vico 1.795 Detalle,

Real Chancillería y Cárcel de Granada⁽¹⁾

La reforma judicial de los Reyes Católicos de 1.494 estableció en sustitución de la antigua Audiencia Real, único Tribunal de apelación en Castilla, dos Chancillerías o Tribunales superiores de justicia, con residencia permanente, la una en Valladolid, y la otra en Ciudad Real; pero en el año mil quinientos los mismos Monarcas dispusieron que esta última pasase a Granada.

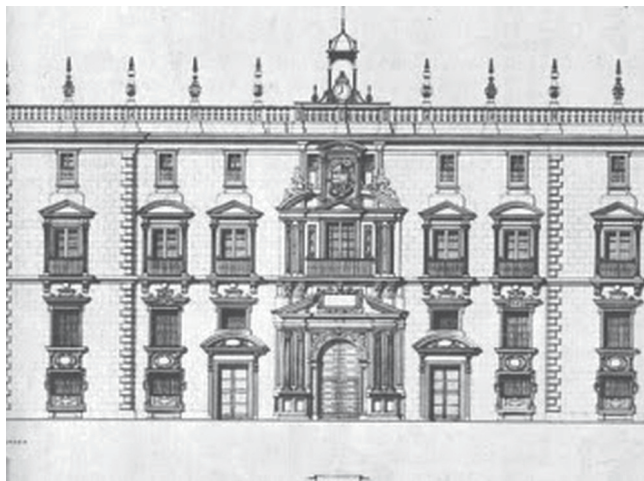
El traslado de la Chancillería desde Ciudad Real a Granada se realizó el 8 de febrero de 1.505, a un edificio situado en las proximidades de la Plaza Nueva, en las inmediaciones de su actual emplazamiento, para mudarse posteriormente, por orden del emperador en 1.526 *"a las casas que fueron del Patriarca de las Indias,*

obispo de Burgos, ya fallecido,..." ubicadas en el lugar que hoy ocupa la Chancillería. Tenía jurisdicción y privilegios extraordinarios no solo en Andalucía, sino también en los reinos de Granada y Murcia, provincias de Extremadura y de la Mancha y las Islas Canarias⁽²⁾.

La Chancillería de Granada se organizó en tres tipos de salas: de lo Civil, del Crimen y de Hijosdalgos. La de lo Civil contaba con tres salas compuesta de tres oidores cada una, aumentándose en 1.542 a cuatro con cuatro oidores; la del Crimen era una y la formaban tres alcaldes, aumentados posteriormente a cuatro; por último, la de Hijosdalgos se componía de dos alcaldes, con uno más a partir de 1.572⁽³⁾.

Consta el edificio de dos partes, la Chancillería y la cárcel, ambas enlazadas por una crujía triangular, y aunque nada se sabe de sus tracistas ni de la fecha inicial de su construcción, ésta debió comenzarse hacia mil quinientos treinta y uno, haciéndose mas tarde, por disposición de Felipe II, la fachada y la escalera. En un principio sólo debió construirse la parte delantera, que es la de la Chancillería, amplio cuadrado con patio central en alto y fuente en medio al que da ingreso un vestíbulo con escalinata y cinco arcos en su frente.

El patio, hecho hacia mil quinientos cuarenta, con trazas y dirección de Diego de Siloé, tiene dos cuerpos; el inferior con columnas dóricas de mármol blanco, con las claves decoradas con hojas de acanto y con medallones con bustos en las enjutas. El superior en cambio es adintelado con balaustrada de piedra y columnas jónicas, que se elevan sobre



Img. 8.3.- Alzado de la Real Chancillería. Joaquín Prieto Moreno

pedestales y sostienen un cornisamiento que se apoya en hojas de acanto talladas. El acceso al patio desde un nivel inferior aumenta su impacto visual y perspectiva, y realza su majestuosidad.

La escalera, terminada en mil quinientos setenta y ocho, presenta en su ingreso tres arcos, y su atrevida bóveda es de tres vueltas, sin más apoyo que el propio muro, circunstancia que le confiere gran vistosidad y luminosidad. El acceso a la caja de escalera se realiza a través de tres arcos de medio punto, los laterales coronados por sendas cartelas, una de ellas alusiva a la Justicia y la Prudencia, mientras que en la otra las referencias se hacen a la Fortaleza y la Templanza. Sobre ellas se sitúa un frontón partido con la heráldica de los reyes Católicos. El arco central muestra una cartela con mascarones en sus centros.

La fachada, se consideró obra probable de Juan de la Vega, pero análisis posteriores y documentación hallada en el Archivo de Simancas,



Img. 8.4 - Detalle de frontón partido con cartela sobre la puerta principal

han demostrado que su verdadero autor es Francisco del Castillo y ejecutada por el cantero Martín Díaz de Navarrete, con la parte escultórica a cargo de Alonso Hernández.

La propia monumentalidad y nobleza de la fachada sería el mejor reflejo de la dignidad y grandeza de la suprema institución jurídica. A ello hace referencia la inscripción latina recogida en la cartela situada sobre la portada principal, escrita por Ambrosio de Morales, cronista del Rey:

“Ut rerum quae hic geruntur magnitudini non omnino impar esset tribunalis maiestas, Philippi 2 regis catholici providentia regiam litibus iudicandis amplificandam et hoc digno cultu exornandam censuit anno IUDLXXXVII, Fernando Niño de Guevara Praeside”

(Para que la majestad del tribunal no fuese del todo desigual a la grandeza de las cosas que aquí se tratan, la prudencia del católico rey Felipe II quiso

hermosear este palacio, donde se deciden las contiendas, y adornarlo con esta conveniente decoración en el año 1.587, siendo presidente Fernando Niño de Guevara)⁽⁴⁾.

El diseño de la fachada, para el que el Chanciller Niño de Guevara convocó un concurso tiene la intención de ser el reflejo de la presencia real en la ciudad de Granada. Se estructura en dos cuerpos superpuestos, cinco paños y siete ejes verticales. Cada cuerpo está dividido a su vez en dos pisos superpuestos.

Una gran portada ocupa todo el paño central. En el cuerpo inferior, a modo de arco triunfal presenta un arco de medio punto enmarcado por un pórtico adintelado con columnas corintias pareadas de fustes acanalados dispuestas sobre pedestales que sostienen un friso sobre el que existe un frontón triangular partido en el que se inscribe una cartela con la



Img. 8.5. Portada

leyenda antes mencionada, sostenida por las garras de un león. En las enjutas están esculpidas dos granadas coronadas en clara alusión a la conquista de la ciudad. La portada se prolonga en el cuerpo superior, donde dobles columnas mas ligeras apoyadas sobre cuatro ménsulas, se alinean con las de la planta inferior que sostienen un frontón en arco partido, sobre el que se asientan dos figuras alegóricas a la justicia y la fortaleza y entre ellas, un gran escudo real de Felipe II, enmarcado por otro pequeño pórtico con columnillas que sostienen un frontón en arco.

Los paños intermedios disponen de dos puertas menores adinteladas y con frontones curvos que en su interior tienen cartelas de serpentina con marcos de Macael. Encima dos pequeñas ventanas cuadradas iluminan los zaguanes de entrada. En los siguientes ejes el orden se invierte, los huecos mayores se colocan sobre los de menores dimensiones. En la planta principal del cuerpo superior los balcones se enmarcan con pórticos, rematados con frontones triangulares con los curvos alternados. Sobre estos se sitúan ventanas de menores dimensiones con recercados y balaustradas.

Los paños de los dos extremos están delimitados verticalmente con sillares almohadillados alternados. En sus ejes se sigue el orden y alternancias de los paños adjuntos.

Una gran cornisa con balaustrada, entre columnillas que sostienen pináculos, sirve de remate superior a la fachada.

Recuerda en algunos de sus detalles los palacios romanos y florentinos por las quebraduras y penetraciones de sus elementos arquitectónicos y la



Img. 8.6 - Fuente del primer patio (Rosa Barbero. Agencia Albaicín de Granada)

alternancia de formas triangulares y curvas en los guardapolvos de sus huecos, cuyas modalidades sitúan esta obra en las avanzadas del barroco español. Todo el edificio está labrado en piedra franca, y la decoración y molduras de sus puertas, balcones y ventanas es de mármoles de Elvira y Macael.

Refiriéndose a ella, Mateo Alemán en su Guzmán de Alfarache irónicamente dice: «...es uno de lo más famosos edificios, en su tanto de todos los de

España, y a quien de los de su manera no se conoce igual en estos tiempos, vio que las armas reales tenían el remate a los dos lados la justicia y la fortaleza. Preguntándole otro labrador de su tierra ¿qué hacía, porque no entraba a solicitar negocio?, le respondió: estoy considerando que estas cosas no son para mi casa: porque en esta tiene tan alta la justicia, que no se deja sobajar ni sé si la podré alcanzar».

En cuanto a la cárcel, que dejó de serlo a fines



Img. 8.7 - Fachada lateral a la calle de la cárcel



Img. 8.8 - Portada de la Cárcel Real

del siglo XIX, se construyó también en el XVI y es de planta rectangular con dos patios. El principal análogo al de la Chancillería, aunque más sencillo, y con cuatro arcos en cada uno de sus lados. El segundo patio solo posee pórticos en sus lados norte y oeste, formados por columnas toscanas sobre pedestales con zapatas. Su portada de piedra da vista a la calle de la Cárcel, tiene fecha de mil seiscientos noventa y nueve y ostenta una gran cartela con inscripción latina que recuerda la terminación de la obra.

Para preservar este monumento de reformas o innovaciones que pudieran perjudicarlo, se hizo necesario colocarlo bajo la protección estatal mediante la oportuna declaración monumental.

El edificio fue restaurado por el Ministerio de Justicia para su habilitación como Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en 1.988, con proyecto y dirección facultativa del doctor arquitecto Joaquín Prieto Moreno.

Francisco de Castillo el Mozo

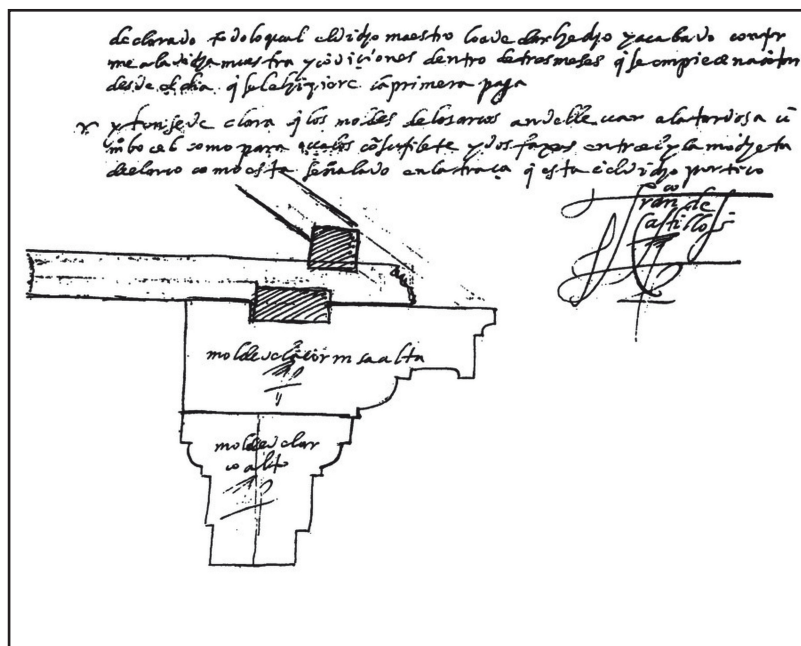
Hijo del también arquitecto Francisco del Castillo el Viejo, nació en Jaén en 1.528. A los diecisiete años es enviado por su padre a Italia para su formación, donde permaneció nueve años. Colaboró junto al maestro Vignola en la Villa Giulia de Roma sobre 1.552, donde posiblemente conoció a Vasari y a Annamati.

A partir de la muerte de Vandelvira se convierte en el arquitecto clave del manierismo en Jaén, con numerosas intervenciones en arquitectura religiosa y civil.

Trabajó en Martos donde realizó la fachada

de la Antigua Cárcel y Cabildo, en la década de 1.570, en la Real Chancillería de Granada, de la que fue maestro mayor, fuente nueva, Iglesia de Santa Marta e Iglesia de Nuestra Señora de la Villa en Martos, Iglesia de Santa María la Mayor, Iglesia de santo Tomé e Iglesia de San Miguel de Andújar, Iglesia de San Bartolomé de Torredelcampo, Catedral de la Natividad de Nuestra Señora de Baeza y otras muchas edificaciones religiosas.

Murió en Granada en 1.586 y fue enterrado en el Santuario de María Santísima de la Villa, en Martos.



Img. 8.9 - Croquis firmado por Francisco del Castillo

Referencias y bibliografía

(1) Obra derivada del REAL DECRETO 99/1977, de 4 de enero, por el que se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional el edificio de la Real Chancillería de Granada. BOE 4 de febrero de 1.977

(2) Antonio Gallego y Burín. (2015). Guía Artística e Histórica de la Ciudad de Granada. Editorial Comares.

(3) Agencia Albaicín de Granada. Ayuntamiento de Granada. Real Chancillería <http://www.cdch-granada.com/elemento.aspx?idelement=51398>

(4) Agencia Albaicín de Granada. Ayuntamiento de Granada. Real Chancillería <http://www.cdch-granada.com/elemento.aspx?idelement=51398>

(5) Guardia Olmedo, José; Gómez Moreno, J.M.; López Guzmán, R; Prieto Moreno, J. (1986). Arte y deterioro en los monumentos granadinos: Catedral, Chancillería y Palacio de Carlos V. Universidad de Granada; Junta de Andalucía.

Im. 9.1 - Prado de la Cárcel. Parcerisa F.J. Recuerdos y Bellezas de España (1833-1850)